

Matias Diaz Juan Muñoz
 Pedro Rucho
 Juan Martin
 Pedro Galao
 P. A. A. C.
 Juan Muñoz
 fin

Segun orden de O. N. S. P. M. L. y Fidelesima Villa de 31 de Mayo - Y esta a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta, Reunido en sus Salas Capitulares los S. S. que componen el Ayuntamiento Const. de la misma bajola Presidencia del Sr. D. Simon Polo Alcalde Constitucional para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov. de veinte y cinco del actual, en la que manifiesta se da cuenta a este Ayuntamiento de las medidas sanitarias adoptadas por acuerdo de la junta Municipal de Sanidad de esta Villa, a consecuencia de la circular de la de Prov. y de la autorizacion que solicita para la retribucion de real y medio a los encargados de vigilar el uso y limpieza de la poblacion a fin de que se cumplan aquellas medidas valiendose al efecto de los fondos del capitulo de calamidad

Unidad
 Sobre medidas
 acordadas

